



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, **08 AGO 2017**

VISTO:

La solicitud de equivalencia de materias aprobadas en el Instituto Universitario Aeronáutico, efectuada por el señor Nicolás Julio Aliaga (DNI N° 32035176), para ser acreditadas en la carrera de Contador Público de esta Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que se ha observado la reglamentación vigente para el otorgamiento de equivalencias por estudios en otras Universidades Argentinas o en otras Facultades de la Universidad Nacional de Córdoba, contenidos en la Ordenanza HCD N° 313/87, sus modificatorias y complementarias; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Denegar al señor Nicolás Julio Aliaga (DNI N° 32035176) las equivalencias solicitadas en las asignaturas Matemática I, Matemática II e Introducción a las Ciencias Sociales.

Art. 2°.- Comuníquese, notifíquese al interesado y archívese.


Ct. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Dra. MARÍA LUISA RECALDE
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°
mjc

791